

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

- 1. Los ingresos
 - 1.1 Impuestos directos
- 2. Los gastos
- 3. Los gastos e ingresos por habitante y año
- 4. Conclusiones



1. INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO (CAP I-V)

- Aunque existen IX capítulos de ingresos, son los 5 primeros los que integran los ingresos corrientes, siendo los 4 restantes de naturaleza financiera.
- Como son los V primeros los que tienen una incidencia directa palpable en los ciudadanos, nos vamos a centrar en ellos.
- Empezaremos con una gráfica explicativa, el desglose de las cifras y la explicación de los capítulos.



Ingresos

CAP I IMPUESTOS DIRECTOS	10.906.128 EUROS
CAP II IMPUESTOS INDIRECTOS	336.985 EUROS
CAP III TASAS Y OTROS INGRESOS	1.901.204 EUROS
CAP IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.570.093 EUROS
CAP V INGRESOS PATRIMONIALES	1.013.120 EUROS

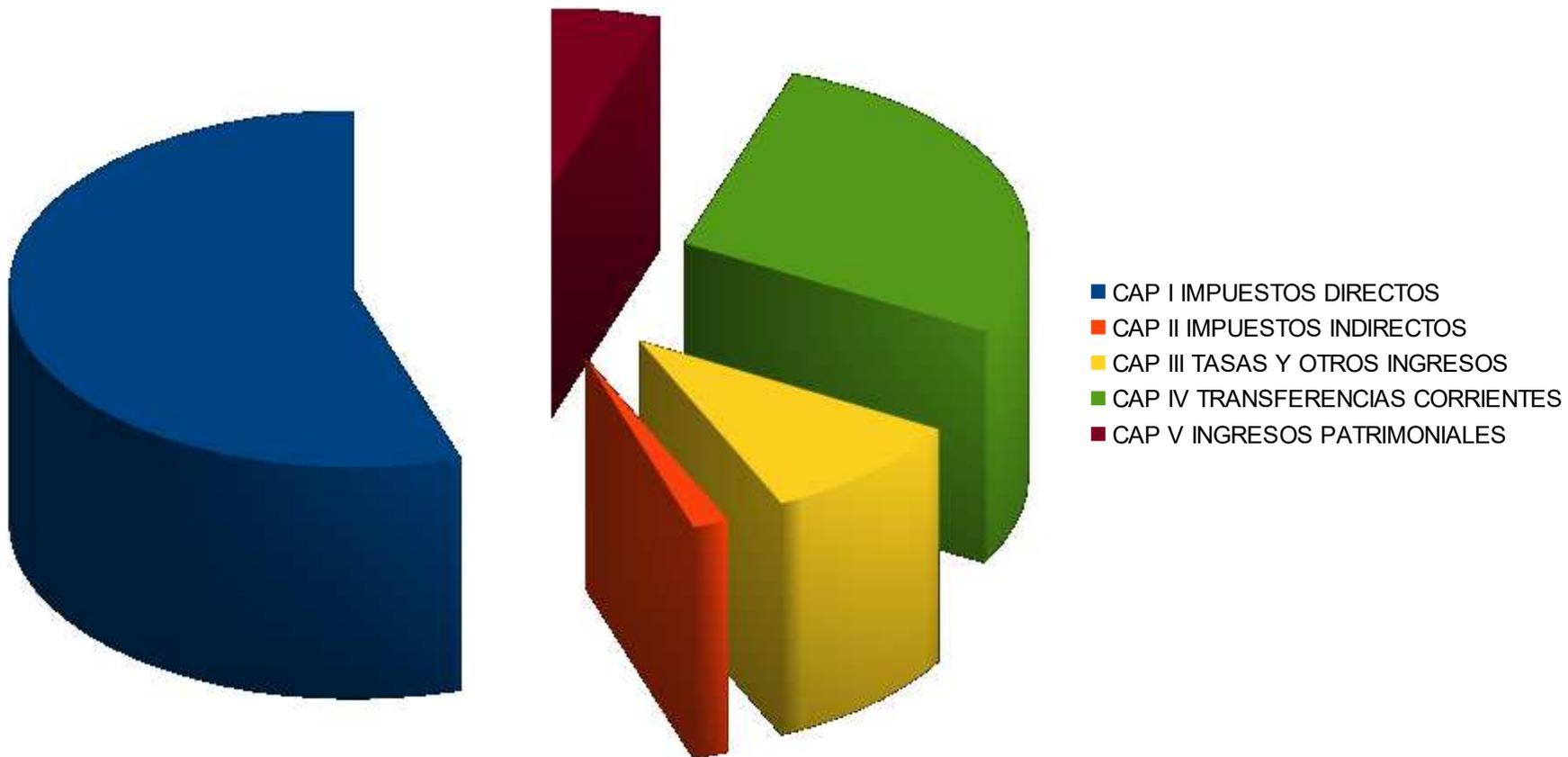


Los Ingresos comprensibles para todos

- **Impuestos directos (10.906.128 euros):** Incluye el IBI rural, urbano y especial; el impuesto de vehículos, la antigua plusvalía y el impuesto sobre actividades económicas.
- **Impuestos indirectos (336.000 euros):** Se refiere fundamentalmente al ICIO, el impuesto a construcciones, instalaciones y obras.
- **Tasas y Otros Ingresos (1.901.204 euros):** Incluye la tasa de abastecimiento de agua potable, la tasa de uso de instalaciones deportivas, la de licencias urbanísticas; la de cultura, la de retirada de vehículos; las sanciones urbanísticas, las de tráfico y las tributarias, entre otras.
- **Transferencias Corrientes (5.507.903 euros):** Son las subvenciones que recibimos de otras entidades supramunicipales, como la Junta de Andalucía o la Diputación de Cádiz.
- **Ingresos Patrimoniales (1.113.120 euros):** Incluye el arrendamiento de fincas rústicas y urbanas; los aprovechamientos forestales (pasta, corcho...), la producción eólica y las explotaciones de chiringuitos.



Los Ingresos del Ayuntamiento expresados gráficamente



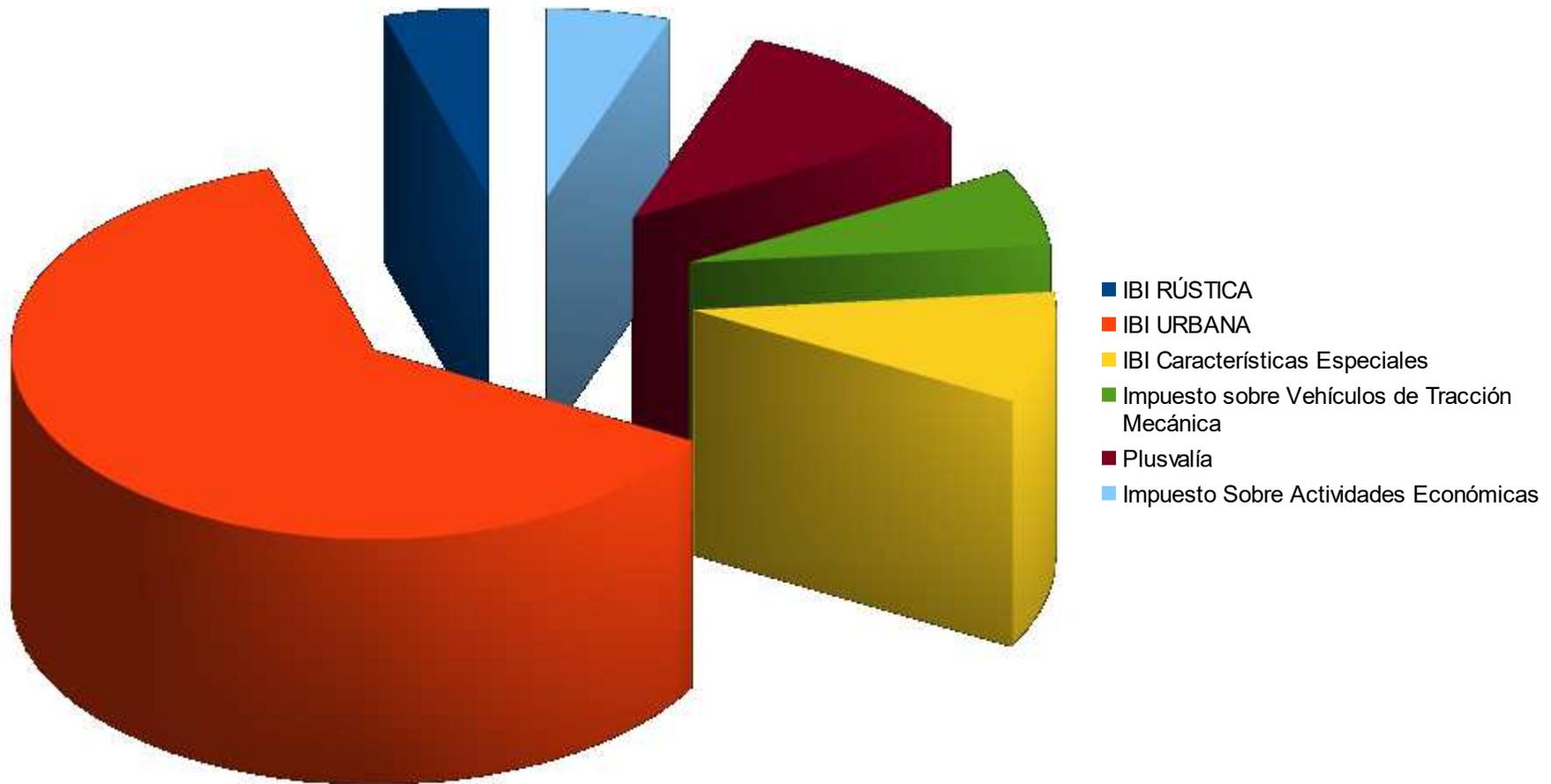


1.1 Los impuestos directos

IBI RÚSTICA	508.681 EUROS
IBI URBANA	6.798.920 EUROS
IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	1.035.583 EUROS
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	718.835 EUROS
PLUSVALÍA	1.244.314 EUROS
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	599.692 EUROS



Los Impuestos Directos expresados gráficamente





2. Gastos del Ayuntamiento (CAP I-IV)

- Aunque existen IX capítulos de gastos, son los 5 primeros los que integran los gastos corrientes, siendo los 4 restantes de naturaleza financiera.
- Como son los V primeros los que tienen una incidencia directa palpable en los ciudadanos, nos vamos a centrar en ellos. El capítulo V, correspondiente al fondo de contingencia contiene 0 euros, por lo que será excluído de la explicación.
- Empezaremos con una gráfica explicativa, el desglose de las cifras y la explicación de los capítulos



Gastos

CAP I GASTOS DE PERSONAL	11.742.504 EUROS
CAP II SUMINISTROS Y FUNCIONAMIENTO CONCEJALÍAS	3.956.663 EUROS
CAP III GASTOS FINANCIEROS	387.000 EUROS
CAP IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.774.964 EUROS

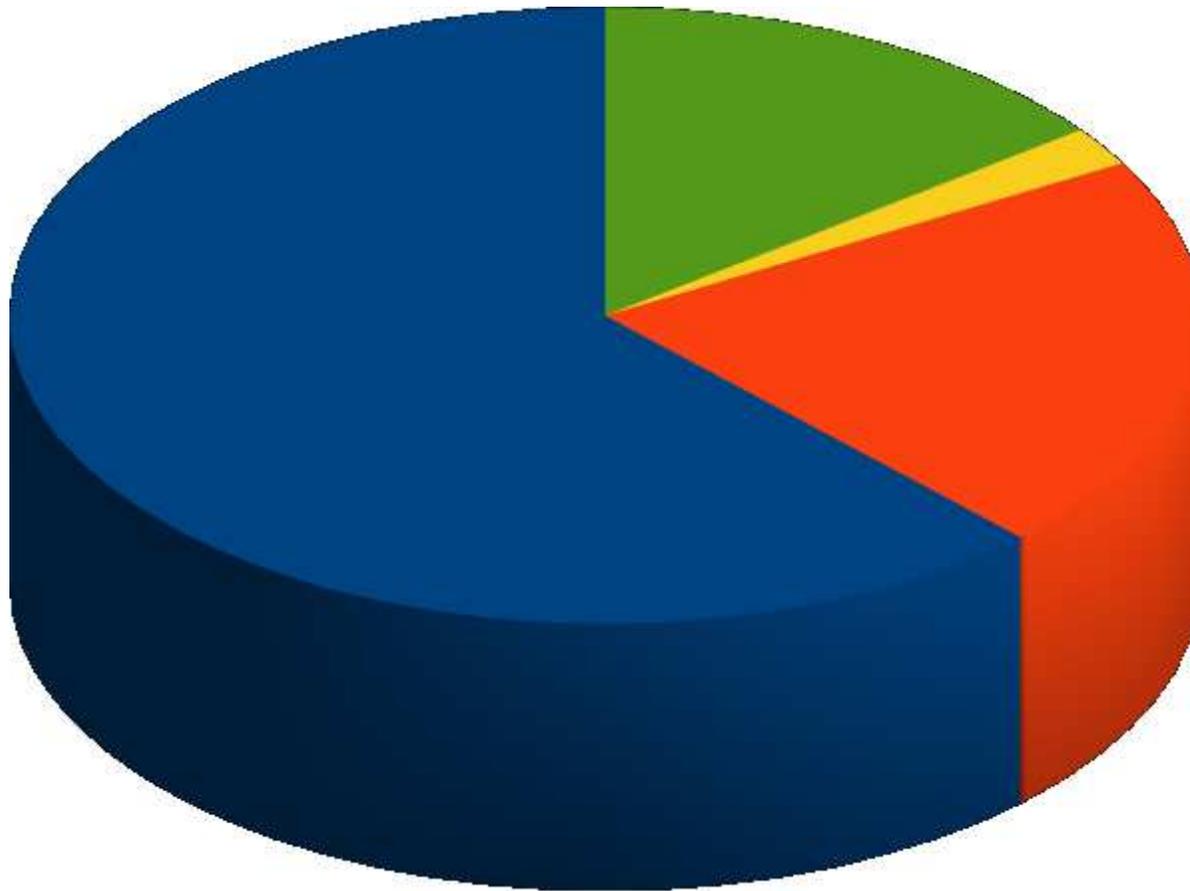


Los gastos comprensibles para todos

- Personal (11.742.504 euros): Incluye los gastos en nóminas, productividades, complementos, trienos, Seguridad Social, formación y cualquier otro concepto relativo al coste de personal.
- Suministros y funcionamiento de concejalías (3.956.663 euros): Incluye los gastos en suministros, incluyendo telefonía, combustible, ectétera; además contabiliza gastos de todas las concejalías, siempre y cuando no sean inversiones, que poseen un capítulo de gasto propio.
- Gastos Financieros (386.000 euros): Se incluye fundamentalmente el pago de intereses al sector público por la demora en el pago de los Seguros Sociales.
- Transferencias Corrientes (2.774.964 euros): Se incluyen las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Tarifa, siendo las más cuantiosas las que van a URTASA y a las ELAs de Facinas y Tahivilla.



Los gastos expresados gráficamente



- CAP I GASTOS DE PERSONAL
- CAP II SUMINISTROS Y OTROS SERVICIOS
- CAP III GASTOS FINANCIEROS
- CAP IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES



3. Los gastos e ingresos por habitante y año

- Es de recibo entender, en primer lugar, que no todo el mundo paga los mismos impuestos. Dependiendo de las propiedades que se posea, de las actividades que se realice o de los servicios que se usen las cantidades pueden variar significativamente.
- No obstante, hemos elaborado dos medias: por una parte, una que hace referencia a los impuestos y tasas para calcular qué media de impuestos paga un ciudadano o ciudadana cualquiera; y por otra parte, otra que hace referencia a los costes que tienen por ciudadano los gastos que realiza el Ayuntamiento de Tarifa.
- Es decir, se pretende mostrar una radiografía no completamente, pero accesible visualmente y clarificadora, para que el ciudadano entienda qué impuestos paga y cómo se emplean esos impuestos.

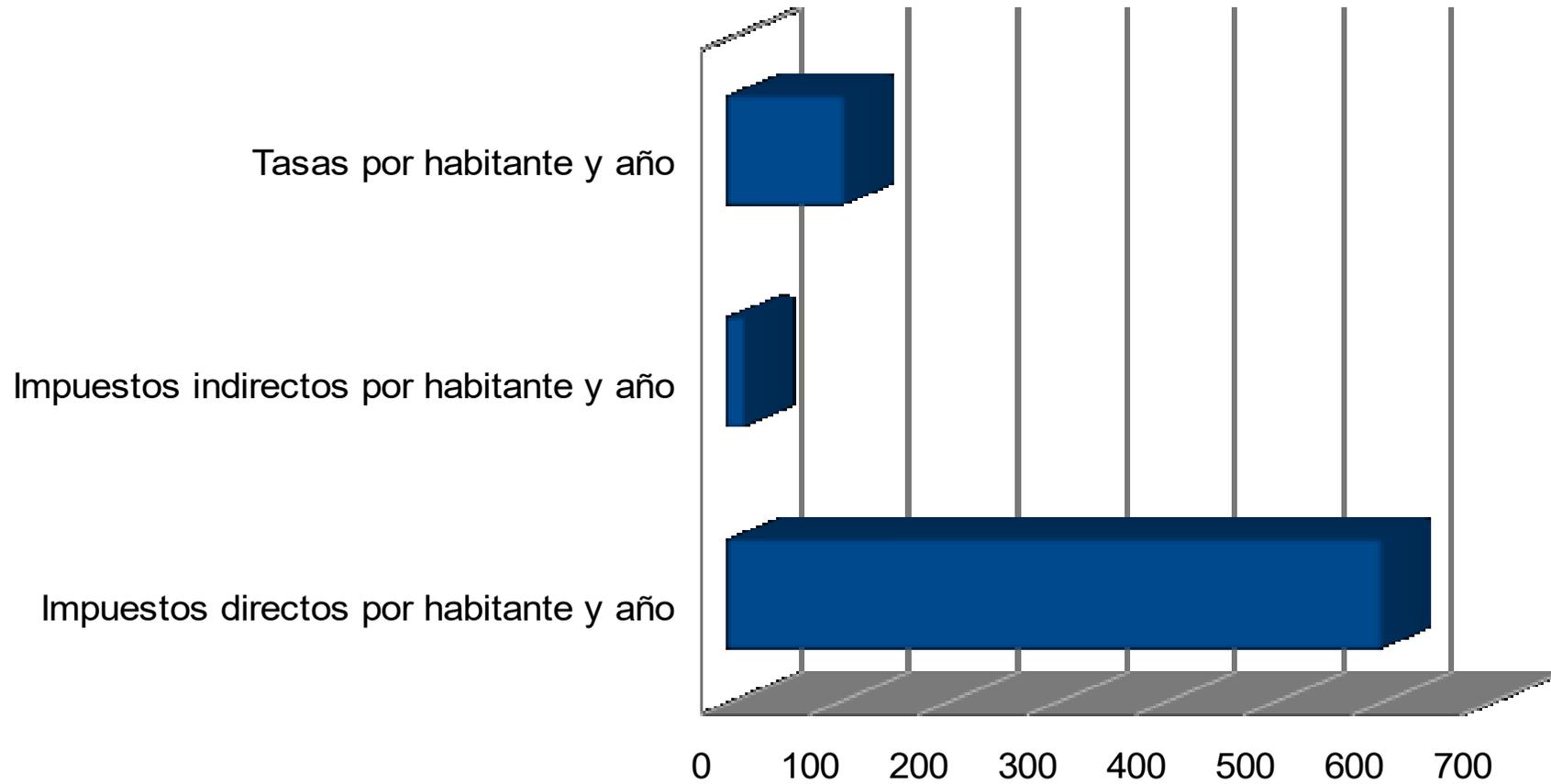


¿Qué impuestos municipales pagan de media los ciudadanos?

IMPUESTOS DIRECTOS	605 euros/año
IMPUESTOS INDIRECTOS	18 euros/año
TASAS Y OTROS INGRESOS	110 euros/año



Ingresos por habitante al año en euros



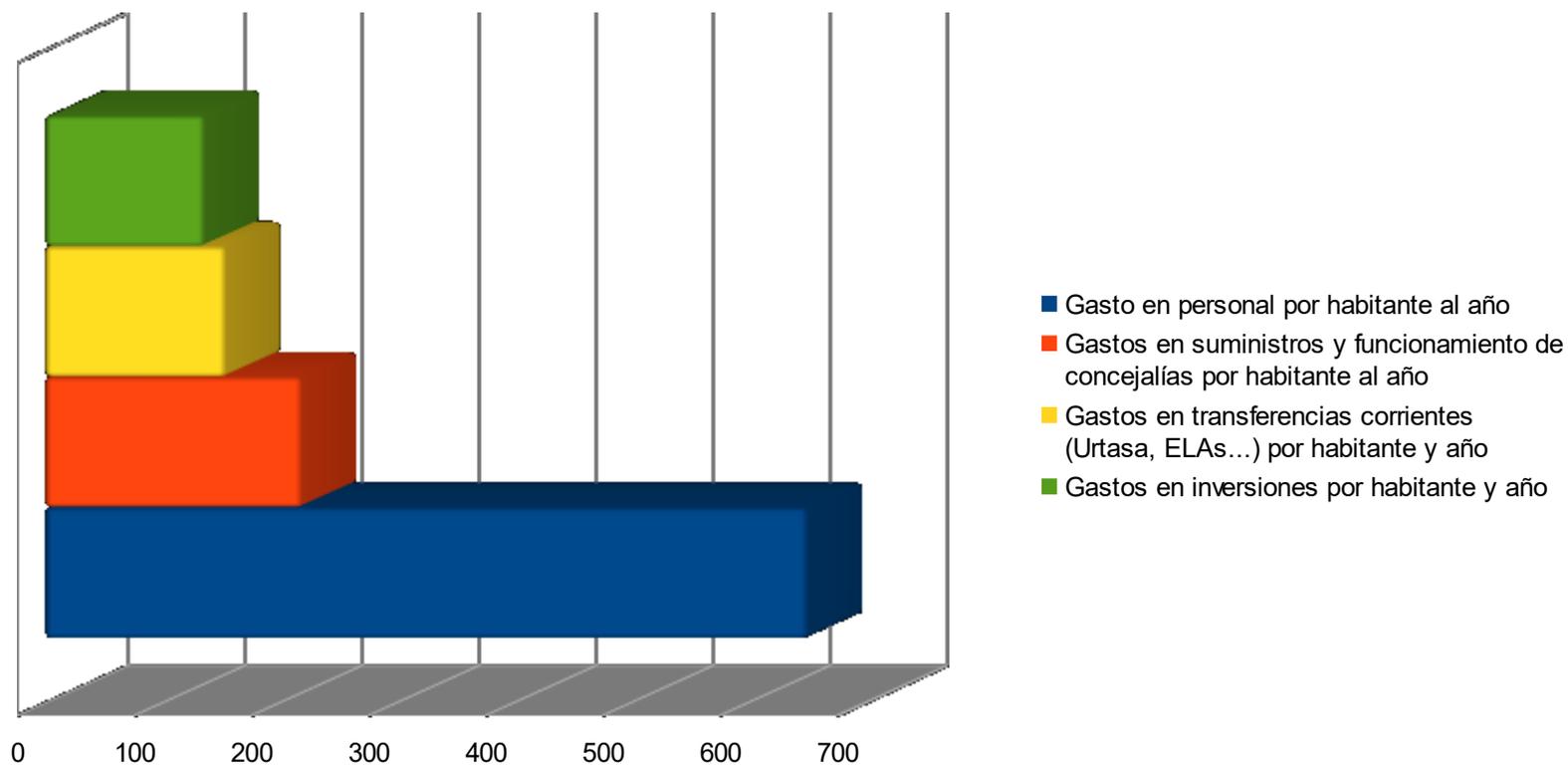


¿En qué se gasta el dinero público por habitante?

GASTOS EN PERSONAL	651 EUROS/AÑO
GASTOS EN SUMINISTROS Y FUNCIONAMIENTO CONCEJALÍAS	219 EUROS/AÑO
GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES (URTASA, ELAs) Y SUBVENCIONES.	154 EUROS/AÑO
GASTOS EN INVERSIONES	136 EUROS/AÑO



Gastos por habitante al año en euros





4. Conclusiones

Nos queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia. El principio de representatividad según el cual los ciudadanos votan en las urnas y se desentienden de la gestión, dejando la responsabilidad completa a los cargos electos, se encuentra obsoleto y cada vez más son demandados mecanismos que impliquen directamente a la ciudadanía.

Con esta breve explicación del presupuesto hemos podido entender a un nivel básico en qué se emplea el dinero público, que es de todos, pero también en qué conceptos recae la carga sobre los hombros de los ciudadanos y ciudadanas.

Esperamos desarrollar mecanismos para que no sólo podamos exponer este presupuesto para vuestra comprensión, sino que trabajéis codo con codo con nosotros en muchos aspectos de su elaboración. Sólo entonces, con el principio de cogestión se cerrarán importantes fallas existentes entre los ciudadanos y los gobernantes.